



[REDACTED], en su calidad de presidente de la ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS DE OLIVER "ARAGÓN", CIF G50152057, con nº de registro de Entidades Ciudadanas nº 36 y declarada Entidad de Interés Municipal, con domicilio social en la Cl. Pilar Aranda, 24, de 50011 de Zaragoza

EXPONE

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 300, de 31 de diciembre de 2024, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza, en su sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2025 (expediente 60530/2024), así como la propuesta de programa plurianual del año 2025 (expediente 60533/2024) y de modificación de los programas plurianuales de 2024 y anteriores (expediente 60534/2024), disponiendo la apertura del periodo de exposición pública del proyecto. Asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del periodo de exposición pública (expediente 69777/2024)

2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior, presenta las siguientes ALEGACIONES al Proyecto de Presupuesto Municipal General para 2024:

1. ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE

En diferentes ejercicios presupuestarios, desde 2007, e incluido en los presupuestos de 2018, ha figurado como partida 05-EQP-2411-63200 la ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE (PLU 2018-23). Dicho equipamiento figura en el PLAN INTEGRAL DE OLIVER como 4.1.6.2. EQUIPAMIENTO DOCENTE Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. REHALITACION DEL ANTIGUO COLEGIO JJ LORENTE PARA CSL Y EDUCACION DE ADULTOS. Dicha actuación tuvo aprobado su proyecto de ejecución en el ejercicio 2007

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la "PIBO-ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE"-OLIVER".

Disminución de la partida GUR-1513-61903 "REGENERACION BARRIOS" en 100.000 €.



2. CONEXIÓN CL RAFAEL SALILLAS CON SAN ELOY

En 2023 se realizó la ADECUACION TALUD MIRALBUENO-OLIVER. ALUMBRADO Y ACCESIBILIDAD. Dicha actuación estaba comprendida en el proyecto inicial de conexión de Oliver con Miralbueno que incluía la conexión de la Cl Rafael. Salillas con la calle San Eloy, y que figuraba en la correspondiente programación del PLAN INTEGRAL DE OLIVER II. En estos momentos las citadas calles están conectadas por un camino de tierra sin asfaltar ni urbanizar.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “PIBO: URBANIZACION DE LA PROLONGACION DE LA CL SAN ELOY Y SU ENTRONQUE CON LA CL RAFAEL SALILLAS”.

Disminución de la partida INF-1532-61912 “CONSERVACION VIARIO PUBLICO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD” en 100.000 €.

3. ENSANCHE DE LA CALLE PILAR ARANDA

El ensanche de la calle Pilar Aranda es una actuación incluida en el PIBO-II, necesaria para esponjar el barrio y mejorar la movilidad interior del misma. En la actualidad, las nuevas promociones están retranqueadas.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “PIBO: ENSANCHE DE LA CALLE PILAR ARANDA”.

Disminución de la partida INF-1532-61912 “CONSERVACION VIARIO PUBLICO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD” en 100.000 €.

4. ADECUACION DE LA ANTIGUA COMISARIA DE BARRIO COMO ZONA JOVEN DE OLIVER.

El cierre de la Zona Joven de Oliver (actual denominación de la tradicional Casa de Juventud) en el TUNEL, significa la pérdida de un servicio público y ha dejado a la población joven de Oliver sin su histórico espacio de socialización, aprendizaje y convivencia. No se concibe un trabajo educativo sin contar con un espacio propio enclavado en el territorio. Es por ello que solicitamos se incluya una partida específica para la adecuación del Antiguo Cuartel de la Policía Local como sede de la Zona Joven de Oliver, que por otra parte, ya figuró en anteriores presupuestos municipales.

Creación de una partida presupuestaria con asignación de 100.000 para PIBO: ADECUACION DE LA ANTIGUA COMISARIA DE BARRIO COMO ZONA JOVEN DE OLIVER (PLU-2025)

Minoración de la partida EQP-9204-63201 PLAN DE OBRAS CONSERVACION EQUIPAMIENTOS



5. MEJORA DEL CDM DE OLIVER-PISCINA CUBIERTA

El desarrollo urbano de la zona oeste de la ciudad, donde el Barrio Oliver ha ganado centralidad, necesita unas instalaciones para la actividad deportiva de toda la ciudadanía. En el PLAN INTEGRAL DE OLIVER, en su primera configuración, así como en el PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMUNITARIO DE OLIVER, figuraba la mejora de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal, situado en el Parque Oliver, con la construcción de una PISCINA CUBIERTA.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 50.000 € para la “PIBO: MEJORA DEL CDM DE OLIVER.PISCINA CUBIERTA” (PLU-2025).

Disminución de la partida DEP-3422-62300 “EQUIPAMIENTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS” en 50.000 €.

6. PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER

El apoyo y la revitalización del pequeño comercio en los barrios debería ser un objetivo básico en la acción del gobierno. Desde Oliver apostamos por un apoyo al mismo que sirva, tanto de la revitalización del pequeño comercio y del mercado, como para un proceso de regeneración urbana. En apoyo a dichas medidas presentamos a la Junta de distrito Oliver-Valdefierro, en la anterior legislatura, diferentes actuaciones, en un denominado PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 20.000 € para “PIBO: PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER”

Disminución de la partida ECO-4391-22799 “GASTOS PROGRAMAS DE DINAMIZACION ZONAS COMERCIALES” en 20.000 €.

7. PLAN DE VIVIENDA EN OLIVER (ACCESO, ADQUISICIÓN, ALQUILER)

La dificultad de acceso a la vivienda de diferentes colectivos, sobre todo aquellos mas vulnerables, de escasos recursos, que se localizan en nuestro barrio, hace necesaria una actuación decidida y prolongada en el tiempo por parte de la administración municipal. Tanto en el PIBO aprobado en 1998, como en los sucesivos planes, figura dicha actuación.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 500.000 € para “PIBO: PLAN DE VIVIENDA EN OLIVER (ACCESO, ADQUISICIÓN, ALQUILER)”



Disminución de la partida VIV-1521-44903 “APORTACION A ZARAGOZA VIVIENDA” en 500.000 €.

8. CREACION DEL OBSERVATORIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE OLIVER

Las diferentes actuaciones programadas para el barrio Oliver hace necesaria la existencia de una herramienta que, en todo el proceso, vea el desarrollo de estas, sus efectos, y una capacidad de análisis para proponer mejoras, y nuevas actuaciones.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 10.000 € para “PIBO: OBSERVATORIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE OLIVER”

Disminución de la partida DGP-9221-22799 PLAN ESTRATEGICO DE PROYECCION EXTERIOR” en 10.000 €.

9. REGENERACION URBANA GRUPOS SINDICALES: GABRIELA MISTRAL Y ARZOBISPO DOMENECH.

Los grupos sindicales contruidos en los años 50 del siglo XX necesitan una urgente actuación, tanto en el ámbito social como en el urbanístico. La población residente en ambos grupos sindicales es la de menor renta de la ciudad y la de menos formación.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para “PIBO: REGENERACION URBANA GRUPOS SINDICALES” GABRIELA MISTRAL Y ARZOBISPO DOMENECH”

Disminución de la partida GUR-1513-61903 REGENERACION DE BARRIOS en 100.000 €.

10. PLAN DE MEJORAS DEL PARQUE DE OLIVER.

El Parque de Oliver, también denominado Parque del Oeste, ha cumplido ya treinta y un años. Su desarrollo y evolución durante estos años hace que planteemos una actuación de mejora del mismo, tanto en sus infraestructuras, como en la reposición de árboles y otras especies arbustivas.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para “PIBO: PLAN DE MEJORAS DEL PARQUE DE OLIVER”

Disminución de la partida PIV-1711-61901 EJECUCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO-INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE en 100.000 €.



11. PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EN EL BARRIO OLIVER.

La prestación del servicio público de limpieza en Oliver desde la puesta en marcha de la última contrata está siendo muy deficiente. Las características propias de la población del barrio como la configuración urbanística del mismo, debe hacer que los medios de limpieza se adecuen a las necesidades del entorno.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 150.000 € para “PIBO: PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EN EL BARRIO OLIVER”

Disminución de la partida LIM-1622-22700 CONTRATO DE LIMPIEZA PUBLICA en 150.000 €.

12. REHABILITACION Y MEJORA DE LA PLAZA LOLITA PARRA.

La plaza Lolita Parra articula todo el entorno del antiguo Grupo Sindical de Viviendas “Gabriela Mistral” (antes denominado General Urrutia); una zona de las más deterioradas de la ciudad y en la que residen ciudadanos con graves carencias socioeconómicas y culturales. El avanzado deterioro de la misma, con juegos infantiles obsoletos y con un firme parcheado y con raíces del arbolado al aire, hace necesario una dignificación del entorno.

Creación de una partida presupuestaria de 100.000 € “PIBO: REHABILITACION Y MEJORA DE LA PLAZA LOLITA PARRA”.

Disminución de la partida INF-1532-61912 “CONSERVACION VIARIO PUBLICO Y MEJORA ACCESIBILIDAD”

13. ESTACION BIZI EN OLIVER.

El desarrollo de una movilidad sostenible en nuestra ciudad, hace que sea necesario el extender la implantación de la bicicleta eléctrica a todos los barrios. Si bien el sistema BIZI lleva en funcionamiento en nuestra ciudad desde la EXPO’2008, está todavía no ha saltado la Vía Hispanidad, ni ha llegado al barrio Oliver.

Creación de una partida presupuestaria de 10.000 € “PIBO: ESTACION BIZI EN OLIVER”.

Disminución de la partida MOV-4411-63200 “IMPLANTACION BICICLETA ELECTRICA PUBLICA”



SOLICITA

Sean tenidas por presentadas las alegaciones a dichos presupuestos, de acuerdo con art. 170, punto 2.c del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, 21 de enero de 2025

[Redacted signature]

ILMA SRA ALCALDESA DE ZARAGOZA
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA